323

Fórm. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

D E C R E T O Nº 28052.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA SRA. SARA SACCOMANI DE SANCHEZ A TRANSFERIR EN VENTA LA LANCHA DE SU PROPIEDAD DENOMINADA "SAN JUAN B" A FAVOR DEL DR. PEDRO M. MARTINEZ.-

Asunción, 12 de agosto de 1.948.-

N. 1748.-

VISTOS: 1º) El expediente Nº 1620 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Sra. Sara Saccomani de Sanchez, en el que solicita autorización para transferir en venta la lancha de su propiedad denominada "San Juan B" a favor del Dr. Pedro M. Martínez, quien la destinará para uso en su obraje en el Alto Paraná,

2º) Los informes favorables de la Prefectura General de Puertos, Dirección General de Hacienda, Dirección General de Aduanas y Abogacía del Tesoro,

Por tanto, hallándose cumplidos los requisitos exigidos por los Arts. 2º, 3º y 4º del Decreto Nº 7105/45 de acuerdo con el Art. 3º del Nº 4775,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase a la Sra. Sara Saccomani de Sánchez a transferir en venta la lancha de su propiedad denominada "San Juan B" a favor del Dr. Pedro M. Martínez, quien la destinará para uso en su obraje en el Alto Paraná.-

Art. 2º.- La Prefectura General de Puertos se encargará del contralor del cumplimiento del destino e itinerario que se dará a la embarcación mencionada.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-